



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 10 -DP-2012

VISTO: La Resolución N° 011-DP-2009, 013-DP-11 y 126-DP-11, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 011-DP-2009 se crea una Caja en el ámbito de la Defensoría del Pueblo.
- Que la Resolución 3436-I-2010 ha modificado la Resolución 1135-I-09 y se adhirió mediante la Resolución 013-DP-2011 ampliándose el alcance de los gastos en insumos y servicios con Resolución 126-DP-11.
- Que con motivo del cierre del periodo 2011, el día 27 de Diciembre de 2011 se procedió al depósito del cargo asignado en la cuenta bancaria de la Defensoría del Pueblo.
- Que se debe proceder a la apertura de la Caja Chica N° 1 para el periodo fiscal 2012.
- Que de esta forma se podrá continuar con el funcionamiento del Departamento Administrativo Contable, ya que la Caja Chica tiene la finalidad de afrontar gastos menores en insumos y servicios.
- Que es necesario ampliar el importe de la Caja Chica N°01 debido a los aumentos que han ido sufriendo los precios de los bienes y servicios para los que se crea la misma, con el fin de evitar las renovaciones constantes de la misma.
- Que se continuará con lo dispuesto en las Resoluciones del visto, tanto en lo referente al responsable como a los adicionales establecidos.
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

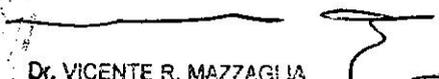
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

REUELVE:

1. **MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución 11-DP-09 que quedara redactado de la siguiente manera “**CREAR** una caja Chica dependiente del Defensor del Pueblo, destinada a erogaciones menores y gastos imprevistos inherentes al funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche . Dicho Importe sera de \$ 1.000,00 (Pesos Mil).
2. **AUTORIZAR** al Departamento de Administración Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de la Sra. Ibañez Olga (DNI: 17.954.625), por un monto de **\$1.000,00 (Pesos Mil)** en concepto de Apertura de Caja Chica N° 01 de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, creada por Resolución N° 011-DP-09 de fecha 13/07/2009.
3. **IMPUTAR** Ordenanza N° 12-I-77 a la partida presupuestaria 50.1.00.00.9.1.2.1.01.01.01.
4. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La Presente Resolución será Refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Cumplido, archívese la presente.

San Carlos de Bariloche, 15 de Febrero de 2012

  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche

  
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche

